

## **DECRETO**

Examinado el expediente administrativo n.º 2690/2026/TE, instruido en relación con Convocatoria subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana. Ejercicio 2026, del que se desprenden los siguientes:

### **Antecedentes de hecho**

I.- Por Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1798/2026, de 9 de abril, se aprobó la convocatoria de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva, en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del año 2026, que fue publicada en el BOP TE n.º 68, de 13 de abril de 2026. La convocatoria se ampara en la Ordenanza General Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Teruel. El acuerdo de aprobación definitiva de la citada ordenanza, así como el texto definitivo de la misma fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, n.º 168, de 5 de septiembre de 2025, habiendo entrado en vigor el día 29 de septiembre de 2025.

II.- Durante el plazo de recepción de solicitudes, que se inició el día 14 de abril de 2026 y concluyó el día 13 de mayo de 2026, se presentaron solicitudes de subvención por un total de 80 asociaciones, según consta en el certificado obrante en el expediente.

III.- Con fecha 21 de mayo de 2026 y registro de entrada 202601446, fuera de plazo, la Asociación Cultural de Vecinos de San Blas, con NIF G44106441, presenta solicitud de subvención en material de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana.

IV.- Estudiadas y analizadas las solicitudes por los técnicos municipales, con fecha 17 de agosto de 2026, el órgano instructor emite informe que eleva a la Comisión de Valoración.

V.- Consta acta de la Comisión de Valoración celebrada el día 18 de agosto de 2026.

VI.- Con fecha 19 de agosto de 2026, se emite informe favorable de fiscalización limitada previa por la Intervención Municipal.

### **Fundamentos de Derecho**

I.- Resultan de aplicación la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, la Ordenanza General Reguladora de las Bases de

Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Teruel y las bases reguladora de la subvención, así como el Presupuesto Municipal vigente.

II.- Por parte del Departamento de Participación Ciudadana y Servicios Generales se realizó la labor de solicitar los certificados de las asociaciones, que no se habían opuesto a ello, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria) y frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón), y asimismo no tener deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de Teruel. Los certificados sobre cumplimiento de los requisitos de los solicitantes para obtener la condición de beneficiarios de la subvención obran en el expediente.

Aparte de lo anterior, se ha comprobado con los Servicios Sociales y con la Intervención Municipal la aplicación de lo dispuesto en la base 5 de la Convocatoria en cuanto a los requisitos de los solicitantes, como queda documentado en el expediente.

III.- Simultáneamente a la petición de certificados, se distribuyeron las solicitudes de subvención entre los distintos técnicos municipales afectados para su estudio y asignación de puntuación conforme a la base 8 de la Convocatoria, que establece los criterios objetivos de valoración para el otorgamiento de la subvención. Esto ha supuesto también la exigencia de subsanación o aclaración, según han considerado los técnicos municipales. Todo ello obra en los expedientes.

A la vista de los informes de estudio y análisis de las solicitudes por los técnicos correspondientes, con fecha 17 de agosto de 2026, el órgano instructor emite informe que eleva a la Comisión de Valoración.

IV.- El artículo 15 de la Ordenanza general reguladora de las bases de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Teruel que una Comisión de Valoración realizará el examen de las solicitudes y elaborará un informe en el que figurará la aplicación de los criterios de valoración fijados en la convocatoria.

Con fecha 18 de agosto de 2026, la Comisión de Valoración emite informe.

Del citado informe de la Comisión de Valoración, basado en los informes del órgano instructor y técnicos municipales, y como fundamentación de la no concesión de subvención por inadmisión de la petición, desistimiento o por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la condición de beneficiario, se da cuenta de lo siguiente:

- Respecto a la solicitud de subvención, en la modalidad de proyecto deportivo, presentada por la Asociación Downhill Teruel, con NIF G-75525790, el informe emitido por el Técnico de Deportes, con fecha 2 de julio de 2026, señala lo siguiente:

*“Así pues, del análisis de la documentación presentada por los solicitantes en el Anexo I, la puntuación asignada es la siguiente:*

*(...) - Asociación Downhill Teruel. Downhill Teruel.*

*29 puntos. Se le asigna 1 punto por la representatividad en base al número de socios calculado proporcionalmente. Su capacidad económica no se puede constatar ya que no presenta cumplimentado el documento con las cuentas anuales del ejercicio 2025. El proyecto se valora con 10 puntos atendiendo a la calidad de la propuesta, y la descripción del proceso que desean seguir para conseguirlo. La eficiencia se valora con 8 puntos atendiendo al elevado presupuesto de gastos en relación con los objetivos, mientras que por la participación comunitaria se otorgan 10 puntos atendiendo a que el proyecto tiene una mínima repercusión en el conjunto de la ciudadanía”.*

Indicar que, conforme a la Base 8 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, a los proyectos de tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención y quedan excluidos de los cálculos.

- Respecto a la solicitud de subvención, en la modalidad de proyecto deportivo, presentada por la Asociación Provincial de pilotos de vehículos aéreos no tripulados de Teruel, con NIF G-75757815, el informe emitido por el Técnico de Deportes, con fecha 2 de julio de 2026, señala lo siguiente:

*“Así pues, del análisis de la documentación presentada por los solicitantes en el Anexo I, la puntuación asignada es la siguiente:*

*(...) - Asociación Provincial de Pilotos de Vehículos Aéreos. Prácticas aeronáuticas en la categoría abierta.*

*29 puntos. Se le asigna 1 punto por la representatividad en base al número de socios calculado proporcionalmente. Su capacidad económica no se puede constatar ya que no presenta cumplimentado el documento con las cuentas anuales del ejercicio 2025. El proyecto se valora con 10 puntos atendiendo a la calidad de la propuesta, y la descripción del proceso que desean seguir para conseguirlo. La eficiencia se valora con 8 puntos atendiendo al elevado presupuesto de gastos en relación con los objetivos, mientras que por la participación comunitaria se otorgan 10 puntos atendiendo a que el proyecto tiene una mínima repercusión en el conjunto de la ciudadanía”.*

Indicar que, conforme a la Base 8 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, a los proyectos de tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención y quedan excluidos de los cálculos.

- Respecto a la solicitud de subvención, en la modalidad de proyecto cultural, presentada por AMPA “Pedro Poveda” del Colegio Victoria Díez, con NIF G-44009819, el informe emitido por la Técnico de Educación y Cultura, con fecha 9 de julio de 2026, señala lo siguiente:

*“- AMPA “Pedro Poveda” del Colegio Victoria Díez.- La entidad solicita subvención para el proyecto titulado “Patio Vivo”. Tras el estudio de la documentación presentada, se requiere aclaración a la entidad solicitante puesto que se deduce que se solicita subvención para la adecuación de un espacio del centro educativo Colegio Victoria Díez. Sin embargo, éste no es objeto de subvención conforme a lo dispuesto en las Bases que rigen a convocatoria de subvenciones de referencia.*

*Como respuesta a la aclaración requerida, el AMPA "Pedro Poveda" del Colegio Victoria Díez comunica su interés por desistir de la solicitud de subvención porque, efectivamente, el proyecto propuesto no es subvencionable".*

Conforme al artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una de las formas de terminación del procedimiento es el desistimiento.

Según el artículo 94 de la misma Ley, se permite al interesado en un procedimiento el desistimiento de su solicitud, por cualquier medio que permita su constancia, lo que será aceptado de plano por la Administración que declarará concluso el procedimiento.

Consta escrito del AMPA "Pedro Poveda" del Colegio Victoria Díez, NIF: G-44009819, en el que expresamente desiste de su solicitud.

De acuerdo con el artículo 21.1, párrafo 2º, de la antedicha, en los casos de desistimiento la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables, que en este supuesto ha sido la presentación de la solicitud de desistimiento.

- Respecto a la solicitud de subvención, en la modalidad de proyecto, presentada por la asociación Teruel Con Orgullo, NIF: G-26910661, el informe emitido por el Técnico de Servicios Generales y Participación Ciudadana, con fecha 16 de julio de 2026, señala lo siguiente:

*"Examinada la solicitud de subvención presentada, con fecha 13 de mayo de 2026 y R/E 2026013430, por Teruel con Orgullo, NIF: G-26910661, debe ser inadmitida por incumplimiento de la base 5 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, pues la citada asociación no consta inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)".*

- Respecto a la solicitud de subvención, en la modalidad de proyecto, presentada por la Asociación Cultural de Vecinos de San Blas, NIF: G-44106441, el informe emitido por el Técnico de Servicios Generales y Participación Ciudadana, con fecha 16 de julio de 2026, indica lo siguiente:

*"Examinada la solicitud de subvención presentada por la Asociación Cultural de Vecinos de San Blas, NIF: G-44106441, hay que señalar lo siguiente:*

*Con fecha 21 de mayo de 2026 y número de registro 2026014466, la Asociación Cultural de Vecinos de San Blas presenta solicitud de subvención en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026.*

*La base 7 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, establece que la presentación de la solicitud con la correspondiente documentación deberá hacerse dentro del plazo de veinte días hábiles a*

*contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón).*

*La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 68, de 13 de abril de 2026, por lo que el plazo de presentación de solicitudes se inició el 14 de abril de 2026 y finalizó el 13 de mayo de 2026.*

*Teniendo en cuenta lo señalado, procede inadmitir la solicitud de subvención presentada por la Asociación Cultural de Vecinos de San Blas, NIF: G-44106441, el día 21 de mayo de 2026, por presentación fuera de plazo”.*

- Respecto de la solicitud de subvención, en la modalidad de gastos de mantenimiento de la sede social, presentada por la Agrupación Deportiva Club Aeromodelismo Teruel, NIF: G-44110625, el informe emitido por el Técnico de Servicios Generales y Participación Ciudadana, con fecha 16 de julio de 2026, indica lo siguiente:

*“En relación con la solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana presentada, con fecha 12 de mayo de 2026 y R/E 2026013353, por la Agrupación Deportiva Club Aeromodelismo Teruel, NIF: G44110625, indicar que, a la vista del requerimiento de subsanación y aclaración de la solicitud presentada por la citada asociación, realizado con fecha 20 de mayo de 2026 y que fue notificado el mismo día, la Agrupación Deportiva Club Aeromodelismo Teruel desiste de su solicitud, con fecha 22 de mayo de 2026 y R/E 2026014581.*

*Conforme al artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una de las formas de terminación del procedimiento es el desistimiento.*

*Según el artículo 94 de la misma Ley, se permite al interesado en un procedimiento el desistimiento de su solicitud, por cualquier medio que permita su constancia, lo que será aceptado de plano por la Administración que declarará concluso el procedimiento.*

*Consta escrito de la Agrupación Deportiva Club Aeromodelismo Teruel, NIF: G44110625 en el que expresamente desiste de su solicitud.*

*De acuerdo con el artículo 21.1, párrafo 2º, de la antedicha, en los casos de desistimiento la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables, que en este supuesto ha sido la presentación de la solicitud de desistimiento”.*

V.- Conforme al artículo 15 de la Ordenanza General reguladora de las bases de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Teruel, corresponde al órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formular la propuesta de concesión de subvenciones.

VI.- La Base 10 señala cómo ha de hacerse la notificación de la resolución a los interesados y la publicidad de la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia), así como en la Base nacional de subvenciones.

VII.- La Base 9 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, dispone que corresponderá a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo de concesión de subvenciones con arreglo a la convocatoria, así como la adopción de cualquier otro acuerdo posible en relación a lo dispuesto en las mismas.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el periodo vacacional y puesto que la Junta de Gobierno Local no tiene previsto reunirse durante el mes de agosto, se considera conveniente avocar la competencia para resolver este asunto a favor de la Alcaldía-Presidencia, conforme al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece:

“1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.

Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.”.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Avocar para la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar el acuerdo de concesión de subvenciones, pro procedimiento de concurrencia competitiva, en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria de 2026.

**Segundo.-** Declarar a AMPA “Pedro Poveda” del Colegio Victoria Díez, NIF: G-44009819, desistida de su solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria del año 2026, en la modalidad de proyecto educativo, al haber presentado solicitud de desistimiento.

**Tercero.-** Declarar a la Agrupación Deportiva Club Aeromodelismo Teruel, NIF: G-44110625, desistida de su solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria del año 2026, en la modalidad de gastos de las entidades relativos a mantenimiento de las sedes sociales y funcionamiento ordinario de las asociaciones, al haber presentado solicitud de desistimiento.

**Cuarto.-** Declarar inadmitida, de conformidad con las Bases de la Convocatoria aprobada, la solicitud presentada por:

- TERUEL CON ORGULLO (NIF G-26910661).

Motivo de la inadmisión: La entidad solicitante no figura como asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). La cláusula 5 de la convocatoria aprobada dice: "Las subvenciones se concederán a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cualquiera que sea su grupo clasificatorio, con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)".

**Quinto.-** Declarar inadmitida, de conformidad con las bases de la Convocatoria aprobada, la solicitud presentada por:

- ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS DE SAN BLAS (NIF G-44106441).

Motivo de la inadmisión: La asociación presentó solicitud de subvención con fecha 21 de mayo de 2026, fuera de plazo. La base 7 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, establece que la presentación de la solicitud con la correspondiente documentación deberá hacerse dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 68, de 13 de abril de 2026, por lo que el plazo de presentación de solicitudes se inició el 14 de abril de 2026 y finalizó el 13 de mayo de 2026.

**Sexto.-** Procede declarar admitidas, de conformidad con las Bases aprobadas, las solicitudes de subvención presentadas por las entidades que a continuación se detallan, otorgando a las mismas las cantidades que se significan, para los gastos que asimismo se indican (concretados específicamente en cada una de las solicitudes), y atendiendo a los criterios de otorgamiento que se señalan:

**1.- ZONA FÚTBOL SALA. NIF: G-44213288. Importe subvención: 2.143,97 euros.**

Proyecto de actividad: Deporte, fútbol multiculturalidad-material deportivo y desplazamientos. .

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 14 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 53 puntos.

**2.- ASOCIACIÓN HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL. NIF: G-28239499. Importe subvención: 739,67 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 20 puntos

c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

**3.- CLUB DEPORTIVO TERUEL FÚTBOL SALA. NIF: G-19923754. Importe subvención: 1.607,97 euros.**

Proyecto de actividad: Temporada fútbol sala-instalaciones y material deportivo.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 14 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 52 puntos.

**4.- ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DE LOS ARBOLES DE TERUEL-ACACIA. NIF: G-44276087.**  
**Importe subvención: 2.063,57 euros.**

Proyecto de actividad: Conocer y cuidar la infraestructura verde.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0,5 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 74,5 puntos.

**5.- ASOCIACIÓN REINA DANZA. NIF: G-44267466. Importe subvención: 830,79 euros.**

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 14 puntos
- b) Actividades: 18 puntos
- c) Número de usuarios: 17 puntos

Puntuación final: 59 puntos.

**6.- ASOCIACIÓN CULTURAL “LA CLAQUETA”. NIF: G-44186815. Importe subvención: 2.143,97 euros.**

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (alquileres, servicios y suministros, adquisición mobiliario y equipamiento necesarios para desarrollo actividades sede social, material de oficina y gastos de personal).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 1 punto

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 0 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 54 puntos.

**7.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA-ACTUEL. NIF: G-44144483. Importe subvención: 192,96 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 22 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 79 puntos.

**8.- ASOCIACIÓN NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR DE TERUEL. NIF: G-28570927. Importe subvención: 1.179,18 euros.**

Proyecto de actividad: IV Escuela de valores democráticos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 1 punto

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 63 puntos.

**9.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JULIÁN. NIF: G-02694032. Importe subvención: 2.787,16 euros.**

Proyecto de actividad: La oca en Sanju.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 96 puntos.

**10.- CLUB AJEDREZ TERUEL. NIF: G-44123727. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Participación en torneos de ajedrez e impartición de clases a niños y adultos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 70 puntos.

**11.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA AMANTES DE TERUEL. NIF: G-01631126. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Promoción gimnasia rítmica.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 62 puntos.

**12.- CLUB ATLETISMO TERUEL PARQUE. NIF: G-44263895. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Organización del club deportivo Teruel Parque.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

**13.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA GRUPO ALPINO JAVALAMBRE. NIF: G-44120962. Importe subvención: 2.315,48 euros.**

Proyecto de actividad: Organización anual actividades GAJ.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 14 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

**14.- ASOCIACIÓN CULTURAL "NUEVAS CREACIONES". NIF: G-44179463. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material informático y equipos procesos información).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 20 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 81 puntos.

**15.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. NIF: G-44175941.**  
**Importe subvención: 2.787,16 euros.**

Proyecto de actividad: Dinamización del Barrio del Carmen y colindantes.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 93 puntos.

**16.- CLUB DE TIRO Y CAZA SAN FERNANDO. NIF: G-44100956. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Fomento del tiro olímpico (competiciones nacionales, regionales y locales).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 63 puntos.

**17.- CLUB DE RUGBY TERUEL MUDÉJAR. NIF: G-44194777. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Promoción y desarrollo rugby turolense - gastos federativos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 69 puntos.

**18.- ASOCIACIÓN CULTURAL LA INMACULADA DE TORTAJADA. NIF: G-44216935. Importe subvención: 2.095,80 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (adquisición mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina)

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 20 puntos
- b) Actividades: 22 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

**19.- CLUB DE TRIATLÓN TURIA EXTREME. NIF: G-44189207. Importe subvención: 235,84 euros.**

Proyecto de actividad: Desarrollo de la actividad, compra de material, entrenadores y licencias.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 62 puntos.

**20.- ASOCIACIÓN DOWNHILL TERUEL. NIF: G-75525790. Importe subvención: 0,00 euros.**

Proyecto de actividad: Downhill Teruel.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 10 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 8 puntos
- c) Participación comunitaria: 10 puntos

Puntuación final: 29 puntos.

Conforme a la Base 8 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, a los proyectos de tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención y quedan excluidos de los cálculos.

**21.- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PILOTOS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE TERUEL. NIF: G-75757815. Importe subvención: 0,00 euros.**

Proyecto de actividad: Prácticas aeronáuticas en la categoría abierta.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 10 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 8 puntos

c) Participación comunitaria: 10 puntos

Puntuación final: 29 puntos.

Conforme a la Base 8 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, anualidad 2026, a los proyectos de tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención y quedan excluidos de los cálculos.

**22.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ANEJAS. NIF: G-44242568. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Proyecto deportivo de centro del CEIP Las Anejas: Fútbol.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 85 puntos.

**23.- ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA ENTENDIDOS CERO. NIF: G-44218907. Importe subvención: 1.607,97 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 14 puntos
- b) Actividades: 10 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 54 puntos.

**24.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LA FUENFRESCA. NIF: G-44019362. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Complementar las competencias lingüísticas del alumnado.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 73 puntos.

**25.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL-ACEST. NIF: G-44252716. Importe subvención: 1.415,02 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 15 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

**26.- ASOCIACIÓN PROYECTO GATO TERUEL. NIF: G-44250603. Importe subvención: 2.345,39 euros.**

Proyecto de actividad: Gestión y mejora del refugio de los gatos recogidos en Teruel.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 0,43 puntos

b) Capacidad económica: 7,8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 73,23 puntos.

**27.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BÁDMINTON TERUEL. NIF: G-44109718. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Fomento del Bádminton Temporada 2026.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 10 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 73 puntos.

**28.- CLUB DEPORTIVO FÚTBOL FUENFRESCA. NIF: G-44560118. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Proyecto deportivo del club de fútbol Fuenfresca.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 17 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

**29.- ASOCIACIÓN CORO JUVENIL VOCES BLANCAS DE TERUEL. NIF: G-44222545. Importe subvención: 452,22 euros.**

Proyecto de actividad: Concierto final de curso.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 65 puntos.

**30.- A.D. CLUB NATACIÓN PELÍCANOS. NIF: G-44254753. Importe subvención: 1.768,77 euros.**

Proyecto de actividad: Educación acuática: Escuela de natación y grupos de entrenamiento.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 24 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 72 puntos.

**31.- CLUB DEPORTIVO ATADI. NIF: G-44244598. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Formación en deporte adaptado y adquisición de material deportivo.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 85 puntos.

**32.- ASOCIACIÓN TAEKWONDO CIUDAD DE TERUEL. NIF: G-44245520. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (gastos alquiler, servicios y suministros, equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 24 puntos
- b) Actividades: 18 puntos
- c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

**33.- ASOCIACIÓN CLUB BILLAR CASINO TERUEL. NIF: G-44153773. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Participación en competiciones oficiales 2026.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 62 puntos.

**34.- ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE LOS AMANTES. NIF: G-44130847. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Festivales final de curso y Navidad.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos.

**35.- ACADEMIA DE FÚTBOL NEXT LEVEL TERUEL. NIF: G-44258549. Importe subvención: 2.290,51 euros.**

Proyecto de actividad: Competiciones federadas alevín/infantil, 1ª regional y 3ª RFEF fútbol femenino en 2026.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 64 puntos.

**36.- ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA ARCOS DE TERUEL. NIF: G-44228096. Importe subvención: 1.222,06 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 6 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 24 puntos

b) Actividades: 22 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos.

**37.- GRUPO DE ALTA MONTAÑA TERUEL-GAMTE. NIF: G-44174266. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: XIX Programa promoción deportes de montaña.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 87 puntos.

**38.- ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO ANEJAS & IES FRANCÉS DE ARANDA. NIF: G-44247138. Importe subvención: 2.143,97 euros.**

Proyecto de actividad: Formación y competiciones temporada 25/26.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 6 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 14 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 56 puntos.

**39.- ASOCIACIÓN TUROLENSE DE AMIGOS DEL FERROCARRIL. NIF: G-44181196. Importe subvención: 742,21 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 12 puntos
- b) Actividades: 18 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 60 puntos.

**40.- ASOCIACIÓN LAS MURALLAS. NIF: G-44027225. Importe subvención: 1.897,31 euros.**

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (gastos alquiler, servicios y suministro, material de oficina y cualquier otro gasto relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 10 puntos
- c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

**41.- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL LA PAZ (ASEMPAZ). NIF: G-44163848. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de

actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social y gastos de personal).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 18 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 74 puntos.

**42.- ASOCIACIÓN POLIFÓNICA TUROLENSE. NIF: G-44112910. Importe subvención: 1.929,57 euros.**

Proyecto de actividad: Celebración 50 Aniversario Polifónica Turolense.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 58 puntos.

**43.- AMPA CEIP MIGUEL VALLÉS. NIF: G-44010270. Importe subvención: 1.768,77 euros.**

Proyecto de actividad: Aula AMPA Viva.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.-Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

**44.- CLUB DE TENIS TERUEL. NIF: G-44018091. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 13 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 25 puntos

b) Actividades: 23 puntos

c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 89 puntos.

**45.- HERMANDAD DE JESÚS ATADO A LA COLUMNA Y NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA. NIF: G-44019032. Importe subvención: 2.299,40 euros.**

Proyecto de actividad: Mirando hacia el futuro.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 72 puntos.

**46.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ENSANCHE. NIF: H-44167930. Importe subvención: 1.179,18 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquiler, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en las sedes sociales).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 11 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos.

**47.- SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES. NIF: G-44007078. Importe subvención: 2.251,16 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario asociación (alquileres, servicios y suministros y material oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 23 puntos

c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 89 puntos.

**48.- ASOCIACIÓN SAN CRISTÓBAL MUDEJAR. NIF: G-75995886. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Celebración del día Cultural de San Cristóbal.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

**49.- FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES SAN FERNANDO DE TERUEL. NIF: G-44032050. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario asociación de la asociación (alquileres, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamiento necesarios para desarrollo actividades en la sede social y material de oficina, y gasto de personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 18 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

**50.- ASOCIACIÓN CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN TERUEL. NIF: G-44009439. Importe subvención: 401,65 euros.**

Proyecto de actividad: Hogueras de San Antón 2026.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 77 puntos.

**51.- CLUB DEPORTIVO LAS VIÑAS. NIF: G-44134682. Importe subvención: 2.572,76 euros**

Proyecto de actividad: Participación en competición deportiva escolar y federada 2026: equipaciones e instalaciones.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 11 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 23 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

**52.- ASOCIACIÓN SCOUT DE TERUEL. NIF: G-75607242. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Exploradores de futuro.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

**53.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA DE TERUEL. NIF: G-44168201. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Temporada CGR Teruel 2026.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

**54.- ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN DEPORTIVA TERUEL DE TIRO CON ARCO. NIF: G-44153369. Importe subvención: 803,99 euros.**

Proyecto de actividad: Licencias federativas club / deportistas / inscripciones / instalaciones.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 15 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 53 puntos.

**55.- ASOCIACIÓN AMPA PIERRES VEDEL. NIF: G-44132538. Importe subvención: 2.143,97 euros.**

Proyecto de actividad: Conciliación familiar.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 punto

b) Capacidad económica: 2 puntos

2.-Valoración del Proyecto.

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 53 puntos.

**56.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ARRABAL. NIF: G-44117646. Importe subvención: 771,20 euros.**

Subvención por gastos relativos al mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (servicios y suministros, material de oficina, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 9 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 73 puntos.

**57.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL. NIF: G-44100907.**  
**Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 87 puntos.

**58.- ESCUELA DEPORTIVA RÍTMICA TERUEL. NIF: G-44213775. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Temporada EDR Teruel 2026.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

**59.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE CONCUDE. NIF: G-44159515. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Semana Cultural 2026.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 88 puntos.

**60.- CLUB DEPORTIVO PIRATAS. NIF: G-44276012. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Participación en competiciones de natación a nivel municipal, regional, autonómico y estatal.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 76 puntos.

**61.- CLUB BALONCESTO FUENFRESCA. NIF: G-44237485. Importe subvención: 1.650,86 euros.**

Proyecto de actividad: Baloncesto, convivencia y participación ciudadana: formación deportiva y promoción Teruel.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 19 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 62 puntos.

**62.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TIRO AGUANACES. NIF: G-44007037. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Escuela de tiro y actividades año 2026.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

**63.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDÉ. NIF: G-44159564. Importe subvención: 2.787,16 euros.**

Proyecto de actividad: I Festival La Loga.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 91 puntos.

**64.- SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES "AMIGO MÍO". NIF: G-44233914. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Teruel, Ciudad del Amor también hacia los animales.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1,3 puntos
- b) Capacidad económica: 9,3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80,60 puntos.

**65.- ALARA, EL LEGADO DE LA ARCILLA. NIF: G-42733717. Importe subvención: 905,41 euros.**

Proyecto de actividad: Experimentando en el patrimonio alfarero.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos.

**66.- AGRUPACIÓN ARTÍSTICA AMIGOS DE LA JOTA. NIF: G-44021103. Importe subvención: 1.607,97 euros.**

Proyecto de actividad: Promoción de la cultura y folclore aragonés.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

**67.- ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TERUEL. NIF: G-44227668. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Encuentro solidario Alalá: Visita de la alegría.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 65 puntos.

**68.- ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL ROSARIO/CARREL. NIF: G-44123453 Importe subvención: 2.520,47 euros.**

Proyecto de actividad: Semana cultural 2026.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 punto

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.-Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos.

**69.- ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO (C.R.A.) "TURIA" DE VILLASPESA. NIF: G-44218774. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Estaciones vivas.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 64 puntos.

**70.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN LEÓN MAGNO. NIF: G-44121754. Importe subvención: 2.787,16 euros.**

Proyecto de actividad: Barrio activo.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 94 puntos.

**71.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA NORDIC WALKING TERUEL. NIF: G-44248011. Importe subvención: 1.339,98 euros.**

Proyecto de actividad: I Jornada de iniciación en la marcha nórdica en Teruel.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 18 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos
- c) Participación comunitaria: 14 puntos

Puntuación final: 55 puntos.

**72.- AMPA LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES DE TERUEL. NIF: G-44008209. Importe subvención: 2.046,11 euros.**

Proyecto de actividad: AMPA Activa 2.0.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 64 puntos.

**73.- CLUB POLIDEPORTIVO LA SALLE. NIF: G-44129831. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Formación práctica deportiva en Teruel (atletismo, baloncesto, fútbol sala y fútbol).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 89 puntos.

**74.- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA SOGA Y BAGA DE TERUEL, NIF: G-44233104. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Proyecto de actividad: Participación en XXI Congreso Nacional del Toro de Cuerda en Amposta.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 punto
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

**75.- ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL TAMBOR. NIF: G-44020444. Importe subvención: 396,80 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 22 puntos
- c) Número de usuarios: 13 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

**76.- ASOCIACIÓN DE DANZA "LAS TORRES". NIF: G-44103638. Importe subvención: 2.572,76 euros.**

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 22 puntos

c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

**77.- ASOCIACIÓN ATLÉTICA TUROLENSE. NIF: G-44152478. Importe subvención: 2.358,36 euros.**

Proyecto de actividad: Atletismo en Teruel año 2026.

**1.- Valoración de la entidad**

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

**2.- Valoración del Proyecto**

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 72 puntos.

La aplicación presupuestaria a la que se imputan las ayudas a conceder es la 924.489.00 (Transferencias corrientes, participación ciudadana a familias e instituciones sin fines de lucro”), con la consignación de 150.000,00 euros.

**Séptimo.-** Disponer gasto por los importes y a favor de los beneficiarios señalados en el punto anterior.

**Octavo.-** Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, a los miembros de la Comisión de Selección y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

**Décimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de las acciones legales pertinentes, recordando a las entidades beneficiarias la obligación de justificar las subvenciones otorgadas conforme a la Ordenanza reguladora por la que se aprueban las Bases, según el modelo disponible en la web del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte de la Secretaria General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

